



Ingenieros

Jorge Álvarez - **Gerente General AMM**
Juan Guevara - **Administrador Único Propietario UT**
René Barrientos - **Director Ejecutivo CND-ENEE**
Rodolfo López - **Gerente CNDC-ENATREL**
Julio Matamoros - **Director División DOCSE-ICE**
Carlos Barretto - **Director CND-ETESA**

Sus despachos.

Asunto: Actualización valores de capacidad de importación total del área de control de El Salvador, para el mes de febrero de 2025.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de El Salvador, en donde modifican su capacidad de importación total máxima, en los escenarios de demanda mínima y media, a partir del sábado 01 de febrero de 2025, debido a las condiciones de demanda nacional esperada, así como a las condiciones actuales del despacho de generación disponible y comportamiento del parque de generación eólica, fotovoltaica y geotérmica.

Con base en lo anterior, se muestra en las **Tablas del Anexo I** los valores actualizados de las máximas capacidades de importación total para el área de control de El Salvador, en los periodos mencionados, según el siguiente detalle:

- a) Los valores solicitados en los periodos específicos, de la importación total máxima de El Salvador, indicados en la tabla 1 del Anexo I.
- b) El cuadro resumen total de los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en la tabla 2 del Anexo I.

El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación total de El Salvador, indicados en las Tablas del Anexo I, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en la regulación regional (RMER, libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE PÉRDIDA DE GENERACIÓN), en lo referente al tema de la reserva rodante, según lo indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo II**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.



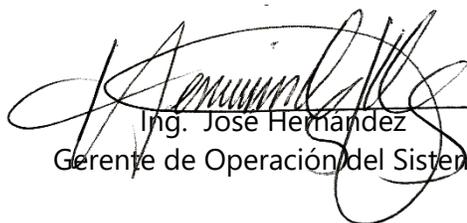


Los valores de capacidad de importación total solicitados y mostrados en las Tablas del Anexo I, **entrarán en vigencia a partir del predespacho regional del sábado 01 de febrero de 2025** y se mantendrán vigentes hasta nuevo aviso.

Los demás valores vigentes de la capacidad de Porteo, Importación y Exportación del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Ing. José Hernández
Gerente de Operación del Sistema

Cc.
Ing. René González - director ejecutivo EOR
Ing. Bili Martínez – gerente de mercado EOR
Archivo

